

# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

#### DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

309

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº

2017-GR.APURIMAC/DRA

Abancay,

2 7 NOV. 2017

#### VISTOS:

El Informe  $N^{\circ}$  1000-2017-GRAP/13/GRI, de fecha 09 de noviembre de 2017; el Informe Técnico  $N^{\circ}$  010-2017 DRA-GRA-JGDT, de fecha 15 de noviembre de 2017; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución Directoral Regional  $N^{\circ}$  156-2017-GR.APURIMAC/DR.ADM, de fecha 18 de julio de 2017, se resolvió otorgar a la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, apertura fondos para Caja Chica con carácter renovable; así mismo , en su Artículo Primero, resolvió lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO.- APERTURAR el fondo para Caja Chica con carácter de renovable según las necesidades y recursos disponibles para el Ejercicio Presupuestal 2017, para la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, de acuerdo a la Estructura Funcional Programática y Grupo Genérico de Gastos:

PLIEGO	442 GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC	
UNIDAD EJECUTORA	0747 SEDE CENTRAL – REGIÓN APURÍMAC	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1.00 RECURSOS DETERMINADOS	
	257-2017 Mantenimiento de Emergencia Tramo	
CORRELATIVO DE META	Santa Rosa – Antabamba, Distrito de	
	Chapimarca – Aymares	
	S/. 10,000.00	



Así mismo, en su Artículo Tercero, resolvió lo siguiente:



"ARTICULO TERCERO.- El fondo para Caja Chica se Aplicara a las especificas del gasto consideradas en el Clasificador del Gasto y Clasificador por Fuente de Financiamiento para el año 2017, siendo para el caso específico el siguiente:





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.00 RECURSOS DETERMINADOS – CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

CORRELATIVO	DENOMINACIÓN DEL	ESPECIFICA	IMPORTE
DE META	PROYECTO	DE GASTO	
Mantenimiento de Emergencia			
	Tramo Santa Rosa –		
257-2017	Antabamba, Distrito de		
	Chapimarca – Aymaraes		
Servicio Diversos		23.27.11	5, 000.00

Que, con el Informe Nº 1000-2017-GRAP/13/GRI, de fecha 09 de noviembre de 2017, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita la modificación de la Resolución Directoral Regional Nº 156-2017-GR.APURIMAC/DR.ADM, de fecha 18 de julio de 2017, señalando que el Asistente Administrativo de la Sub Gerencia de Obras, habría incurrido en un error involuntario "Error material", al momento de consignar las específicas de gasto en el extremo referido a Servicios Diversos, obviando consignar los dos últimos dígitos de las específicas, pues donde dice: "23.27.11", debió ser: "23.27.11.99", así mismo, con respecto a la Fuente de Financiamiento, se habría consignado por error el código, pues donde dice: 1.00 – Recurso Determinados, debió ser 5.18 Recursos Determinados, motivo por el cual conllevó a que el Ex Asistente Administrativo de la Dirección Regional de Administración, incurra en el mismo error al momento de generar el informe técnico correspondiente



Que, con el Informe Técnico Nº 010-2017-DRA-GRA-JGDT, de fecha 15 de noviembre de 2017, se informó a la Administración del Gobierno Regional de Apurímac, con respecto a, la solicitud efectuada por la Gerencia Regional de Infraestructura, recomendando la modificación de los Artículos primero y tercero en los extremos donde se consigna la Fuente de financiamiento, y las específicas de gasto.



Que, el Articulo 210.2 del Texto Único Ordenado de Ley del Procedimiento Administrativo General, el mismo que Sistematiza la Ley N° 27444 y el Decreto Legislativo N° 1272, aprobado por el Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, de fecha 17 de marzo de 2017, dispone lo siguiente:





### **GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC** DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"

Estando los fundamentos expuestos y de conformidad con el Decreto Supremo Nº 018-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de Ley del Procedimiento Administrativo General, el mismo que Sistematiza la Ley N° 27444 y el Decreto Legislativo N° 1272, y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 297-2016-GR.APURIMAC/GR de fecha 06/07/2016;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- RECTIFICAR el error material contenido en el Artículo Primero de la Resolución Directoral Regional Nº 156-2017-GR.APURIMAC/DR.ADM, de fecha 18 de julio de 2017, referido a la fuente de financiamiento, el cual deberá ser modificado de la siguiente manera:

#### Dice:

PLIEGO	442 GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC	
UNIDAD EJECUTORA	0747 SEDE CENTRAL – REGIÓN APURÍMAC	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1.00 RECURSOS DETERMINADOS	
CORRELATIVO DE META	257-2017 Mantenimiento de Emergencia Tramo	
	Santa Rosa – Antabamba, Distrito de	
	Chapimarca – Aymares	
	S/. 10,000.00	

#### Debe decir:





PLIEGO	442 GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC	
UNIDAD EJECUTORA	0747 SEDE CENTRAL – REGIÓN APURÍMAC	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5.18 RECURSOS DETERMINADOS	
CORRELATIVO DE META	257-2017 Mantenimiento de Emergencia Tramo	
	Santa Rosa – Antabamba, Distrito de	
	Chapimarca – Aymares	
	S/. 10,000.00	

ARTÍCULO SEGUNDO .- RECTIFICAR el error material contenido en el Artículo Tercero de la Resolución Directoral Regional Nº 156-2017-





## GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

#### **DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION**



309

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

GR.APURIMAC/DR.ADM, de fecha 18 de julio de 2017, en el extremo donde se consigna las específicas de gasto y la Fuente de Financiamiento

#### Dice:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.00 RECURSOS DETERMINADOS – CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

CORRELATIVO	DENOMINACION DEL	ESPECIFICA	IMPORTE
DE META	PROYECTO	DE GASTO	
	Mantenimiento de		
	Emergencia Tramo Santa		
257-2017	Rosa – Antabamba, Distrito		
	de Chapimarca – Aymaraes		
	Servicios Diversos	23.27.11	5, 000.00

#### Debe decir:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **5.18** RECURSOS DETERMINADOS – CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

CORRELATIVO	DENOMINACION DEL	ESPECIFICA	IMPORTE
DE META	PROYECTO	DE GASTO	
	Mantenimiento de		
	Emergencia Tramo Santa		
257-2017	Rosa – Antabamba, Distrito		
	de Chapimarca – Aymaraes		
	Servicios Diversos	23.27.11.99	5, 000.00

SEGIONAL TO



**ARTÍCULO TERCERO.-** Mantener subsistentes en todos los demás extremos de Resolución Directoral Regional Nº 156-2017-GR.APURIMAC/DR.ADM, de fecha 18 de julio de 2017

**ARTICULO CUARTO.- Recomendar** a la Gerencia Regional de Infraestructura, **exhorte e instruya** al personal a su cargo y a sus dependencias con respecto al control diligencial y sigiloso de los documentos administrativos que emana cada





## GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

#### DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION



309

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

dependencia y el personal a cargo, a fin de evitar errores involuntarios que ocasionen el retraso en los trámites administrativos

**ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Dirección Regional de Administración, a la Gerencia Regional de Infraestructura y demás instancias pertinentes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines de ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,





C.c. Archivo DMRN/DRA

